



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad agente Cabral

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. María Elena Cabral (Legajo Univ. N° 44.687) desde el día 05 de septiembre al 07 de septiembre de 2023,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente a Orden 4 de estos actuados.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. María Elena Cabral (Legajo Univ. N° 44.687) desde el día 05 de septiembre al 07 de septiembre de 2023 inclusive, por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

